



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Exp. 2022-25-4-006886

C. 171/2022

LCS/ec

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TÉCNICO-PROFESIONAL

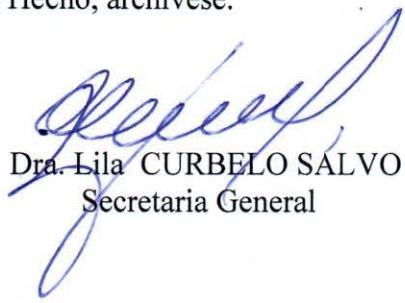
Montevideo, 26 de setiembre de 2022.

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en el día de la fecha, y tomado conocimiento de lo manifestado por División Jurídica, a fs. 1, resuelve: 1) Rectificar el VISTO, de la Resolución N° 4893/2022 de fecha 19/09/2022, estableciendo que donde dice: "...La nota de la Dirección de Gestión Educativa...", debe decir: ...La nota de la Dirección de Gestión Académica...

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División de Comunicaciones y Cultura para su notificación a través de la página web institucional, al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica, Educativa, Inspección Coordinadora, a las Direcciones de los Programas de Educación Media y de Educación para el Agro, y a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente. Hecho, archívese.

Por la Dirección General.


Dra. Lila CURBELO SALVO
Secretaria General